

Jueves, 10 de agosto de 2023

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Intermunicipal de la Vera

EDICTO. Retribuciones, indemnizaciones y asistencias miembros de la Corporación.

La Asamblea de la Mancomunidad Intermunicipal de la Vera adoptó, en sesión extraordinaria de fecha de 8 de agosto de 2023 acuerdo relativo a las retribuciones, indemnizaciones y asistencias de los miembros de la Corporación, lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en los art.7 y 14 de los Estatutos de la Mancomunidad y en el el art. 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Cargos con dedicación parcial:

- PRESIDENTE.50% de dedicación parcial.Retribución bruta mensual : 1.558,37 € (14 pagas).
- 1.er VICEPRESIDENTE:15% de dedicación parcial. Retribución bruta mensual : 525,85 € (14pagas).

Las asignaciones por asistencias a órganos colegiados de los/as miembros de la Corporación que no ostenten cargos con dedicación exclusiva o parcial, serán las siguientes:

- Por asistencia a sesión de la Asamblea:47,06 euros, aplicándose una retención del 15%en concepto de I.R.P.F
- Por asistencia a Comisiones Informativas:47,06 euros, aplicándose una retención del15% en concepto de I.R.P.F

Cuacos de Yuste, 9 de agosto de 2023

Samuel Martín García

PRESIDENTE

